



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 8226

BUENOS AIRES, 03 DIC 2014

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-021782-08-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones LABORATORIOS LANPHARM S.A. solicita se autorice la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) de esta Administración Nacional, de una nueva especialidad medicinal denominada TEMOZOLOMIDA LAN.

Que a fojas 350 la citada firma desiste del presente trámite.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991), corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **8226**

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y del Decreto 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Declarase la conclusión por desistimiento del expediente N° 1-0047-0000-021782-08-6

ARTICULO 2º - Dispónese el archivo de lo actuado.

ARTICULO 3º - Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndose entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°:1-0047-0000-021782-08-6

DISPOSICIÓN N°: **8226**

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.